BANCO DE MÉXICO

ACUSE

Original 3 copias/Anexos

RECIBIDO
16 AGO 2018
15:04
SECRETARÍA DE PARTES
FRANCISCO AJUSCO

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2018
Ref. A80.JFCM.145/2018

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación
P r e s e n t e.

Asunto: Entrega de información y documentación en atención al Oficio OASF/0674/2018.

Me refiero a su oficio citado al rubro de fecha veintinueve de junio de dos mil dieciocho, dirigido al Mtro. Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, recibido el 6 de julio del presente, a través del cual se notificó el informe individual de la auditoría 122-GB "Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado".

Sobre el particular, le informo que, de conformidad con lo previsto en la fracción X, del artículo 29 Bis 1, del Reglamento Interior del Banco de México, como Titular de la Unidad de Auditoría de este Instituto Central tengo, entre otras, la atribución de fungir como enlace con la Auditoría Superior de la Federación y demás autoridades competentes del Sistema Nacional de Fiscalización. Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 8°, 10 y 29 Bis 1, fracciones VI y XI, del Reglamento antes referido; Segundo, fracción XI, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas de este Instituto Central; así como en el convenio de colaboración celebrado entre el Banco de México y la Auditoría Superior de la Federación del 22 de octubre de 2002; y de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el cual establece un plazo de 30 días hábiles para que la entidad fiscalizada presente información y realice las consideraciones pertinentes, me permito presentar la siguiente información que pretende dar atención a las recomendaciones notificadas en el Oficio citado al rubro:

Recomendación 2017-0-98001-15-0122-01-001
Para que el Banco de México considere, en su ámbito de competencia, fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación existentes con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y la Comisión Federal de Competencia Económica, que contribuyan en el análisis de los factores que inciden en el nivel y evolución de las tasas de interés, activas y pasivas, y las comisiones de la banca múltiple que recaen en el usuario final. Lo anterior se considera conveniente, para mejorar las condiciones crediticias en los términos del artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y demás disposiciones aplicables.

BANCO DE MÉXICO
16 AGO 2018
Gerencia de Auditorías de T.I. y Especiales

Respuesta:

Para atender esta recomendación, se propondrá a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros y a la Comisión Federal de Competencia Económica, modificar los convenios o acuerdos de colaboración vigentes con el objeto de estipular en dichos instrumentos que las autoridades firmantes tengan la facultad de intercambiar experiencias, comentarios, propuestas y demás información que incidan en los actos directamente relacionados con las condiciones en que los servicios financieros son provistos a los usuarios, competencia de cada autoridad, a fin de continuar fortaleciendo los mecanismos de colaboración y coordinación con las referidas autoridades.

Las propuestas modificatorias a los convenios antes señalados se enviarán en septiembre de 2018.

Recomendación 2017-0-98001-15-0122-01-002

Para que el Banco de México considere la pertinencia de revisar el Registro de Comisiones, a fin de identificar áreas de oportunidad para simplificar el esquema de comisiones, y complementar este Registro con información que permita analizar la evolución del número de categorías, productos y conceptos de cobro. Lo anterior se considera conveniente, para fortalecer la transparencia y la comparación entre los diferentes productos de las instituciones de banca múltiple.

Respuesta:

Para cumplir esta recomendación, se desarrollará un proyecto consistente en la evaluación del diseño y operación del Registro de Comisiones para mejorar su efectividad como herramienta de transparencia y comparación del costo de los productos financieros. El proyecto incluirá los siguientes aspectos:

i. Categorización de cada comisión de acuerdo a las características del servicio que la genera, utilizando criterios generales de clasificación;
ii. Establecer un estándar de la nomenclatura de las comisiones que las simplifique y facilite su comparación.

El proyecto concluirá en noviembre de 2018. A partir de los resultados del mismo se realizarán los ajustes operativos y normativos que correspondan.

Recomendación 2017-0-98001-15-0122-01-003

Para que el Banco de México considere ampliar la serie estadística histórica disponible del Costo Anual Total (CAT) para las tarjetas de crédito, y evalúe la conveniencia de publicar información sobre este indicador para los distintos esquemas de crédito que ofrecen las instituciones de banca múltiple. Lo anterior se considera pertinente, para fortalecer la información financiera disponible, a fin de que los usuarios cuenten con elementos que les permita comparar el costo de los créditos, con base en lo establecido en el artículo 4 Bis 2, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Respuesta:

Para atender esta recomendación, el Banco de México publicará en su página WEB cuadros que se actualizarán bimestralmente con el corte transversal del CAT de publicidad de tarjetas de crédito, agrupando los productos por límite de crédito. La información de las series del CAT de publicidad, de acuerdo a los establecido en la Circular 21/2009, se publicará a finales de septiembre de 2018 con información a partir de febrero de 2017.

Además, se revisarán los CAT correspondientes a créditos no revolventes tales como autos, personales y nómina con el fin de asegurar su calidad para publicarlos en 2019.

Cabe señalar que en el proceso de recopilación y generación de la información que se proporciona, han intervenido diversos servidores públicos, por lo que, en el evento de requerirse cualquier aclaración, mucho agradeceremos dirigirse al L.C. Martín Alfonso Cortés Pineda al teléfono 5237-2461 o por medio del correo electrónico martin_cortes@banxico.org.mx, quien canalizará al funcionario competente dicha solicitud para su oportuno desahogo.

Por lo expuesto, atentamente solicito tener por presentada en tiempo y forma la información que atendería las recomendaciones resultantes de la auditoría 122-GB "Marco Institucional de las Tasas de Interés y de las Comisiones de la Banca Múltiple al Sector Privado".

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

C.P. JUAN FELIPE CALDERÓN MONTELONGO
Titular de la Unidad de Auditoría

c.c.p. Lic. Agustín Caso Raphael, Auditor Especial de Desempeño de la ASF.
Lic. Ricardo Miranda Burgos, Titular del Centro de Estudios de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF
L.C. Martín Alfonso Cortés Pineda, Gerente de Auditorías de Tecnología de Información y Especiales del Banco de México.